RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, 13 JUL 2020.

Ref.: Rad. Ejecutivo 110013103036-**2020-00059-**00

Previo a decretar la medida de embargo relativa a la circular bancaria, el despacho dispone;

Oficiese a EXPERIAN DE COLOMBIA SAS y TRANSUNION COLOMBIA SA para que informen el nombre de las entidades bancarias donde el extremo pasivo registre cuentas corrientes, ahorros y/o cualquier producto financiero, con sus respectivos números.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 38 hoy 14 JUL. 2020, *a las 8:00 A.M.*

47 *LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA*
Secretario

J.M.